

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 <b>03 016 2018-01264</b>
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA

En atención al escrito presentado por el Centro de Conciliación de la Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia - Seccional Antioquia, en el que manifiesta que el codemandado **ANDRÉS MEJÍA JARAMILLO** inició proceso de reorganización el cual fue aceptado, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1116 de 2016, se requiere a la parte demandante para que manifieste, dentro de los 3 días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, si prescinde de continuar la ejecución en contra de los demás demandados.

Por otra parte, se ordena enviar nuevamente el acta de notificación personal a la curadora ad- litem Dra. GLENIA CRUZ BALLESTEROS, teniendo en cuenta que por error se envió a otro correo electrónico, y se continuará con el trámite correspondiente.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

LNE

**Firmado Por:**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>25</u></p> <p>HOY, 16 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ <b>SECRETARIA</b></p>
--

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**753f5d1c37ff19bddf65fc27c3e1b07ba04a691d5840dd780b80d6ea6bbac**  
**3f6**

Documento generado en 13/02/2021 04:10:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**